

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA A
CONTRALORIA INTERNA
CEDULA DE SOLVENTACION DE OBSERVACIONES
AUDITORIA CITJA 004/2023**

ANEXO I
15/05/2024

No.	OBSERVACION	RUBRO	SOLVENTACION	ESTATUS	SEGUIMIENTO	RECOMENDACION
1	Observación 1/4-2023	1122-91 Transferencias y Asignaciones al Sector Público	Se informa que dichos recursos se encuentran pendientes de transferir a este Tribunal no por cuestiones atribuibles al mismo, sino por el no pago por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, respecto a los renglones No. 1 al 6 de la tabla que antecede al presente párrafo y que suman la cantidad de \$970,233.00 (NOvecientos setenta mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), se ha solicitado a dicha dependencia en diversas ocasiones el pago correspondiente, o bien, se informe el estado que guarda el adeudo; sin embargo no se ha tenido respuesta, anexo al presente me permito enviar copia simple de los oficios PRESIDENCIA 031/2022 de fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós, UAF/318/2022 de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintidós, oficio PRESIDENCIA/169/2023 de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, oficio PRESIDENCIA /250/2023 de fecha uno de septiembre del dos mil veintitrés y oficio PRESIDENCIA /274/2023 de fecha dieciséis de octubre del dos mil veintitrés, referentes a gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para solicitar el recursos pendientes de transferir. Respecto al recurso de los renglos 7 y 8 de la tabla ya citada, y que suman la cantidad de \$659,576.00 (siscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos 00/M.N.), estos recursos fueron depositados en los meses de enero y febrero del dos mil veinticuatro, se anexan estados de cuenta de dichos meses en los que se pueden identificar los depósitos correspondientes.	PARCIALMENTE SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se solicite el pago de las transferencias señaladas previamente, así como su detalle y aclare él porque están pendientes de cobro dichas transferencias.
2	Observación 2/4-2023	1241-1-5111 Muebles de Oficina y Estanteria	Se informa que respecto de la adquisición de los dos gabinetes de acero, ésta fue atendiendo a la instrucción girada por el Pleno en Resolutivo PL1-24/2023-14-12-2023-5, de la sesión del Pleno de fecha 14 de diciembre del 2023, mediante el cual se instruye a la Unidad de administración y Finanzas para que respecto de los recursos financieros que se encuentran disponibles se orienten a cubrir necesidades del servicio del Tribunal, por lo que entre otras necesidades, se encontraba la de un mueble de gabinete de acero para la Segunda Sala Unitaria. Visto tal requerimiento y al realizar el análisis del mercado de dicho mueble, se encontró en la página de internet de la negociación Office Depot un mueble adecuado, que cubría las necesidades requeridas a un precio de \$5,199.00, como se puede apreciar en la cotización anexa, sin embargo, al asistir en físico a la negociación en cita, se nos informó que el mueble contaba con una promoción de que al adquirir el primero, el segundo se pudiera adquirir a mitad de precio, además a un costo menor de \$4,139.00, lo que representaba una buena oportunidad para la adquisición de dos muebles y no solo uno, ya que estos son utilidad en el Tribunal. Visto lo anterior se informa que la adquisición se realizó atendiendo criterios de economía, calidad y oportunidad; así como a lo siguiente: ARTICULO 43 de la Ley de Adquisición del estado de San Luis Potosí. <i>(Las áreas administrativas de las instituciones estarán facultadas para observar bajo su responsabilidad y justificación comprobada, el procedimiento de adjudicación directa conforme al monto previsto en términos de ley.)</i> . Resolutivo PL1-24/2023-14-12-2023-5, de la sesión del Pleno de fecha 14 de diciembre del 2023. Fracción X artículo 45 del Reglamento interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. <i>(Ejercerla disposición de los recursos financieros y materiales, con autorización del Presidente y acorde a las partidas presupuestales)</i> . Cabe mencionar que no se efectuó una salida de recurso con el concepto de comprobación de gastos, fue primeramente un gasto efectuado por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y posteriormente con la autorización del Presidente del Tribunal un reembolso por el gasto efectuado, mismo que como ya se ha citado, fue previamente autorizado.	NO SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare la adquisición del bien a través de los métodos establecidos por la Ley de Adquisiciones y mediante el cual se autorice el pago vía comprobación de gastos. Se recomienda realizar los pagos por adquisición de bienes patrimoniales utilizando como método de pago cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos, no así la vía de comprobación de gastos, para evitar incurrir en probables faltas administrativas.
3	Observación 3/4-2023	2171-0000 PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	El origen del recurso de la cuenta e Provisiones para Demanda y Juicios, son los recursos comprometidos para pagar diversos finiquitos de personal que causó baja en el ejercicio 2022 y que, al no haber sido requerido dicho finiquito por cada uno de los interesados, se acordó en sesión del Pleno del 15 de marzo del 2023, en formar con dicho recurso, una provisión para demandas que pudieran ser consideradas en contra del Tribunal, mismas que se tienen en trámite y de las cuales, el Pleno de este Tribunal tiene total conocimiento y reconocimiento de los mismos (se anexan copias de las actas): Así mismo se informa que las demandas interpuestas en contra de este Tribunal se encuentran reconocidas en Cuentas de Orden Contables (se anexa Balanza de Comprobación Cuenta Pública 2023) y como Pasivos contingentes (se anexa copia simple del Informe de Pasivos Contingentes de la Cuenta Pública 2023), mismos que al generarse una obligación cierta de pago, se convertirán en un Pasivo real, mismo que podrá ser cubierto en parte o en su totalidad, dependiendo del recurso disponible en la cuenta de Provisiones para Juicios y Demandas.	PARCIALMENTE SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el reconocimiento de la existencia de los juicios laborales por el H. Pleno de este Tribunal, y registrados como provisión de demandas, así mismo el estatus de los adeudos por obligaciones laborales al cierre del
4	Observación 4/4-2023	5111-1131 Sueldos base al personal permanente	Para el registro contable de los recursos ejercidos en el Personal Base Sindicalizable, éste se registra con la observación obtenida de los recibos de nómina que se pueden obtener por vía de las páginas de recibos de nómina de la Secretaría de Finanzas y de la cual la unidad administrativa de este tribunal tiene acceso; sin embargo cualquier otro gasto ejercido y relacionado con dicha nómina, solo tenemos conocimiento del mismo, si la Secretaría de Finanzas nos lo informa, cuestión que se solicita vía oficio (anexo copia simple de oficio UAF/001/2024) y la cual, tardan en informar o no informan. Es por esta razón, que para cerrar el ejercicio y sin contar con la información correspondiente, es que se ajustan los importes al total final de cierre que la Secretaría de Finanzas nos informa referente al Capítulo 1000 del personal Base Sindicalizable, que para el ejercicio 2023 cerró en cantidad de \$22,981,268.38. Por último respecto de la autorización de la ampliación presupuestal aprobada por el órgano máximo de gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para solicitar el recursos pendientes de transferir. Respecto al recurso de los renglos 7 y 8 de la tabla ya citada, y que suman la cantidad de \$659,576.00 (siscientos cincuenta y nueve mil quinientos s	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada, así como de la correspondiente ampliación presupuestal aprobada por el órgano máximo de dirección de este Tribunal que ampare el gasto.

No.	OBSERVACION	RUBRO	SOLVENTACIÓN	ESTATUS	SEGUIMIENTO	RECOMENDACIÓN
5	Observación 5/4-2023	5113-1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	Para el registro contable de los recursos ejercidos en el Personal Base Sindicalizable, éste se registra con la observación obtenida de los recibos de nómina que se pueden obtener por vía de la páginas de recibos de nómina de la Secretaría de Finanzas y de la cual la unidad administrativa de este tribunal tiene acceso; sin embargo cualquier otro gasto ejercido y relacionado con dicha nómina, solo tenemos conocimiento del mismo, si la Secretaría de Finanzas nos lo informa, cuestión que se solicita vía oficio (anexo copia simple de oficio UAF/001/2024) y la cual, tardan en informar o no informan. Es por esta razón, que para cerrar el ejercicio y sin contar con la información correspondiente, es que se ajustan los importes al total final de cierre que la Secretaría de Finanzas nos informa referente al Capítulo 1000 del personal Base Sindicalizable, que para el ejercicio 2023 cerró en cantidad de \$22,981,268.38. Por último respecto de la autorización de la ampliación presupuestal aprobada por el órgano máximo de do, además a un costo menor de \$4,139.00, lo que representaba una buena oportunidad para la adquisición de ods muebles y no solo uno, ya que estos son utilidad en el Tribunal. Visto lo anterior se informa que la adquisición se realizó atendiendo criterios de	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.
6	Observación 6/4-2023	5113-1311 Primas por años de servicios efectivos prestados	Para el registro contable de los recursos ejercidos en el Personal Base Sindicalizable, éste se registra con la observación obtenida de los recibos de nómina que se pueden obtener por vía de la páginas de recibos de nómina de la Secretaría de Finanzas y de la cual la unidad administrativa de este tribunal tiene acceso; sin embargo cualquier otro gasto ejercido y relacionado con dicha nómina, solo tenemos conocimiento del mismo, si la Secretaría de Finanzas nos lo informa, cuestión que se solicita vía oficio (anexo copia simple de oficio UAF/001/2024) y la cual, tardan en informar o no informan. Es por esta razón, que para cerrar el ejercicio y sin contar con la información correspondiente, es que se ajustan los importes al total final de cierre que la Secretaría de Finanzas nos informa referente al Capítulo 1000 del personal Base Sindicalizable, que para el ejercicio 2023 cerró en cantidad de \$22,981,268.38. Por último respecto de la autorización de la ampliación presupuestal aprobada por el órgano máximo de da gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para solicitar el recursos pendientes de transferir. Respecto al recurso de los renglos 7 y 8 de la tabla ya citada, y que suman la cantidad de \$659,576.00 (srisientos cincuenta y nueve mil quinientos s	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.
7	Observación 7/4-2023	5113-1341 Compensaciones	Para el registro contable de los recursos ejercidos en el Personal Base Sindicalizable, éste se registra con la observación obtenida de los recibos de nómina que se pueden obtener por vía de la páginas de recibos de nómina de la Secretaría de Finanzas y de la cual la unidad administrativa de este tribunal tiene acceso; sin embargo cualquier otro gasto ejercido y relacionado con dicha nómina, solo tenemos conocimiento del mismo, si la Secretaría de Finanzas nos lo informa, cuestión que se solicita vía oficio (anexo copia simple de oficio UAF/001/2024) y la cual, tardan en informar o no informan. Es por esta razón, que para cerrar el ejercicio y sin contar con la información correspondiente, es que se ajustan los importes al total final de cierre que la Secretaría de Finanzas nos informa referente al Capítulo 1000 del personal Base Sindicalizable, que para el ejercicio 2023 cerró en cantidad de \$22,981,268.38. Por último respecto de la autorización de la ampliación presupuestal aprobada por el órgano máximo de do, además a un costo menor de \$4,139.00, lo que representaba una buena oportunidad para la adquisición de ods muebles y no solo uno, ya que estos son utilidad en el Tribunal. Visto lo anterior se informa que la adquisición se realizó atendiendo criterios de	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.
8	Observación 8/4-2023	5115-1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Para el registro contable de los recursos ejercidos en el Personal Base Sindicalizable, éste se registra con la observación obtenida de los recibos de nómina que se pueden obtener por vía de la páginas de recibos de nómina de la Secretaría de Finanzas y de la cual la unidad administrativa de este tribunal tiene acceso; sin embargo cualquier otro gasto ejercido y relacionado con dicha nómina, solo tenemos conocimiento del mismo, si la Secretaría de Finanzas nos lo informa, cuestión que se solicita vía oficio (anexo copia simple de oficio UAF/001/2024) y la cual, tardan en informar o no informan. Es por esta razón, que para cerrar el ejercicio y sin contar con la información correspondiente, es que se ajustan los importes al total final de cierre que la Secretaría de Finanzas nos informa referente al Capítulo 1000 del personal Base Sindicalizable, que para el ejercicio 2023 cerró en cantidad de \$22,981,268.38. Por último respecto de la autorización de la ampliación presupuestal aprobada por el órgano máximo de da gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para solicitar el recursos pendientes de transferir. Respecto al recurso de los renglos 7 y 8 de la tabla ya citada, y que suman la cantidad de \$659,576.00 (srisientos cincuenta y nueve mil quinientos s	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA A
 CONTRALORIA INTERNA
 CEDULA DE SOLVENTACION DE OBSERVACIONES
 AUDITORIA CITJA 004/2023**

ANEXO I
 15/05/2024

No.	OBSERVACION	RUBRO	SOLVENTACION	ESTATUS	SEGUIMIENTO	RECOMENDACION
9	Observación 9/4-2023	5115-1541 Ayuda para Transporte, Despensa Burocratas de Confianza	Para el registro contable de los recursos ejercidos en el Personal Base Sindicalizable, éste se registra con la observación obtenida de los recibos de nómina que se pueden obtener por vía de la páginas de recibos de nómina de la Secretaría de Finanzas y de la cual la unidad administrativa de este tribunal tiene acceso; sin embargo cualquier otro gasto ejercido y relacionado con dicha nómina, solo tenemos conocimiento del mismo, si la Secretaría de Finanzas nos lo informa, cuestión que se solicita vía oficio (anexo copia simple de oficio UAF/001/2024) y la cual, tardan en informar o no informan. Es por esta razón, que para cerrar el ejercicio y sin contar con la información correspondiente, es que se ajustan los importes al total final de cierre que la Secretaría de Finanzas nos informa referente al Capítulo 1000 del personal Base Sindicalizable, que para el ejercicio 2023 cerró en cantidad de \$22,981,268.38. Por último respecto de la autorización de la ampliación presupuestal aprobada por el órgano máximo de do, además a un costo menor de \$4,139.00, lo que representaba una buena oportunidad para la adquisición de ods muebles y no solo uno, ya que estos son utilidad en el Tribunal. Visto lo anterior se informa que la adquisición se realizó atendiendo criterios de	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.
10	Observación 10/4-2023	5116-1711 Estímulos	Para el registro contable de los recursos ejercidos en el Personal Base Sindicalizable, éste se registra con la observación obtenida de los recibos de nómina que se pueden obtener por vía de la páginas de recibos de nómina de la Secretaría de Finanzas y de la cual la unidad administrativa de este tribunal tiene acceso; sin embargo cualquier otro gasto ejercido y relacionado con dicha nómina, solo tenemos conocimiento del mismo, si la Secretaría de Finanzas nos lo informa, cuestión que se solicita vía oficio (anexo copia simple de oficio UAF/001/2024) y la cual, tardan en informar o no informan. Es por esta razón, que para cerrar el ejercicio y sin contar con la información correspondiente, es que se ajustan los importes al total final de cierre que la Secretaría de Finanzas nos informa referente al Capítulo 1000 del personal Base Sindicalizable, que para el ejercicio 2023 cerró en cantidad de \$22,981,268.38. Por último respecto de la autorización de la ampliación presupuestal aprobada por el órgano máximo de da gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para solicitar el recursos pendientes de transferir. Respecto al recurso de los renglos 7 y 8 de la tabla ya citada, y que suman la cantidad de \$659,576.00 (srsicientos cincuenta y nueve mil quinientos s	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.
11	Observación 11/4-2023	5132-3221 Arrendamiento de Edificios	Anexo al presente se anexa copia simple del contrato respectivo al espacio para realizar el evento de reconocimiento del 2023.	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente al contrato de arrendamiento.

RESUMEN DE OBSERVACIONES	TOTAL	NÚMERO DE OBSERVACIÓN
SOLVENTADAS	8	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
PARCIALMENTE SOLVENTADAS	2	1,3
NO SOLVENTADAS	1	2
TOTAL DE OBSERVACIONES	11	

ELABORÓ

**C.P. JAIR DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
 SUBDIRECTOR DE AUDITORIA**

AUTORIZÓ

**MTRA. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PAÉZ
 CONTRALORA INTERNA**